

Renunciada

78-16

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1902.

Expediente de registro

NÚMERO 1583.

Para la mina de pirita de cobre nombrada
"Carmen"



Del término de Eranzar

Interesado

D. Luis Anduiza

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Luis Abadía

Vecindad

Pamplona.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

1583.

Excmo Sr. Gobernador Civil de
Navarra

Presentada
a las diez
horas y cin-
cuenta minu-
tos del día
de hoy. Por
plaza nueva
de Lencero de
mil novecien-
tos dos.
P.O.

Luis Abadía vecino
de esta Ciudad apoderado de Don
Luis Arduiza que lo es de Bilbao
con respeto dice: que desea ad-
quirir 35^{as} pertenencias de la mina
de pirita de cobre titulada "Carmen"
situada en el parage denominado San-
cho-borda término de tranas
y para su demarcacion se tendrá
por punto de partida el mismo
de la mina Santo Angel de la
Guarda, midiendose al Este dos
metros y se colocará la primera
estaca; tres metros al Sur y se
colocará la segunda; doscientos me-
tros al Este y se colocará la tercera;
dos metros al Norte y se colocará
la cuarta; dos metros al Oeste y
se colocará la quinta; dos metros
al Norte y se colocará la sexta;

300 metros al Oeste y se colocará
la séptima; 400 metros al Sur y
se colocará la Octava; y con cien
metros al Este se viene al punto
de partida

Huipilco a' V.G. se firma
tener por hecho este documento,
mandar que por el Ingeniero se
haga la demarcación y en su
de expedito a' favor de mis repre-
sentado el correspondiente título
de propiedad, firman las firmen-
tadas legales.

Pernapilco 7 de Enero de 1902

Luis Abadín



Dili

gencia; Presentada en este Gobierno y Negociado
de fomento a las diez horas y cincuenta
minutos del día de hoy.

Pamplona 9 de Enero de 1902

El Secretario
Ma. Juan Melus



Providencia; Se admite esta solicitud de registro
salvo mejor derecho con carácter provi-
sional hasta la presentación de la carta
de pago: anótase en el libro correspondiente:
publiquese en el Boletín Oficial de la pro-
vincia: remítase edicto al alcalde de Oñar-
na: colóquese otro en la tablilla de anuncios
de este Gobierno, para que uno y otro estén
expuestos al público por espacio de sesenta días,
según previene la Instrucción del Ramo.

Pamplona 9 Enero de 1902

El Gobernador



Dili

gencia; en el día de hoy presenta carta de pago
de ciento cuarenta y tres pesetas cuarenta
y cinco centimos.

Pamplona 13 de Enero de 1902



El Secretario
Mr. Juanes Zubizar

Provi-
dencia } Queda definitivamente admitido este regis-
tro por haber hecho el depósito correspon-
diente.

Pamplona 13 de Enero de 1902

El Gobernador



M. J. J. J.

Exped. 15.83



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

28.

4. Carmen 4

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 11 de Enero

de 1902

Pedro

Sr. Alcalde de

Ciudad

24

Expediente 1183

Don Benito Francia y Cuce de Leon, Sép. Suplen-
tor de Administración y Gobernador Civil de Navarra

Hago saber: que por D. Luis Abasolo, vecino de esta Ciudad,
como apoderado de D. Luis Andueza,
vecino de Belbav se presentó en este Gobierno de provincia á las diez
horas y cincuenta minutos del día nueve de Enero
de mil novecientos dos una solicitud de registro de treinta
y una pertenencias de la mina nombrada Carmen de mine-
ral de Pinta de Cobre sita en el paraje llamado Sancho-Borda que linda
al

término jurisdiccional de Ormaiztegui distrito municipal de Ibañeta
terreno perteneciente haciendo

la designación en la forma siguiente: Se traza por punto de
partida el número de la mina Pinta de Cobre
de la "Guarda" midiendo al E. 200 metros y se
colocará la 1.^a estación; 400 metros al S. la 2.^a, 200
metros al E. la 3.^a, 300 metros al N. la 4.^a, 200 me-
tros al O. la 5.^a, 600 metros al N. la 6.^a, 300 me-
tros al O. la 7.^a, 700 metros al S. la 8.^a, y con 100
metros al E. se llega al punto de partida; sup-
liendo un cerrador el perímetro de las treinta y
una pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el
33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de
anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inser-
te en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, pre-
sented sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en
la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona nueve de Enero de mil novecientos dos



[Handwritten signature]

D. Francisco Matricote, Alcalde Consti-
tucional de la villa de Aramar

Certifico: Que este edicto ha estado ex-
puesto al público en el paraje de costumbre
desde el día 13 de enero último hasta el día de
ayer, ambos inclusive.

Y para que conste doy el presen-
te en Aramar á 14 de marzo de 1902

18 de febrero 1902
a su expediente
F. Matricote

Aramar 14 de marzo de 1902
F. Matricote

Expediente 1189

Don

Benito Francisco y Cruz de Leon, Jefe su-
perior de Administración y Gobernador Civil de Navarra.

Hago saber: que por D. Luis Abadía, vecino de esta Ciudad, como apoderado de D. Luis Anduina, vecino de Bulbova se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y cincuenta minutos del día viene de Enero de mil novecientos dos una solicitud de requisito de territo de una pertenencias de la mina nombrada Granden de mine-
ral de Pinta de cobre sita en el paraje llamado Sancho-borola que linda
al

término jurisdiccional de Arana distrito municipal de rol
terreno perteneciente rol; haciendo
la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de
partida el mismo de la mina "Canto cu-
pel de la Guardia" midiendo al E. 200 metros
se colocará la 1.ª estaca; 100 metros al S. la 2.ª; 200
metros al E. la 3.ª; 100 metros al N. la 4.ª; 200 metros
al O. la 5.ª; 600 metros al N. la 6.ª; 100 metros al
O. la 7.ª; 100 metros al S. la 8.ª; y con 100 metros al
E. se llega al punto de partida; quedando así cerrada
el perímetro de las tierras y sual pertenencias solici-
tadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este requisito salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el
33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de
anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inser-
te en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, pre-
sented sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en
la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona

viene

de

Enero

de mil

novecientos dos

Dili

5



-gencia; El presente edicto ha estado expuesto al
público en la tablilla de anuncios de este Go-
bierno Civil por espacio de sesenta días, sin
haberse presentado oposición ni reclama-
ción alguna en ese tiempo.

Pamplona 21 de Mayo de 1902

Al Secretariado

[Firma manuscrita]



Decreto; Transcurrido el periodo de publicidad,
remítase a la demarcación respectiva.

Pamplona 21 de Mayo de 1902.

El Gobernador

[Firma manuscrita]



Con esta fecha ingresa en la Tesorería

San Sebastián 21 de Mayo de 1902.

El Ingeniero Jefe,

[Firma manuscrita]



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
de Navarra.

30 Agosto 902

Permitase á m.
forme del
Ing.^o Jefe
de minas

P. O.

~~Calace~~


D. Luis de Anduiza y Toribio
mayor de edad, vecino y del Comer-
cio de esta Villa de Bilbao, a V. H. expo-
ne: Que con fecha nueve de Enero del
año que corre, presentó en ese To-
mo, una solicitud de denuncia pa-
ra la mina titulada "Carmen", sita en
terreno de Arana, paraje llamado
Luchon-bordá, de 31 pertenencias.
Que no moviendo á sus intereses
seguir adelante la tramitación del expe-
diente de dicha mina, hace formal renun-
cia de ella y

Suplica á V. H. que teniendo por presentado
este escrito y por causada la renuncia
de referencia se viva ordenar se le dé
el curso correspondiente, así como la
devolución al exponente del depósito
que se halla constituido, si procediere.
Gracia que espera merecer de V. H. en
ya vida guarde Dios muchos años.

Bilbao 27 de Agosto de 1902

L. Anduiza

Di-
6

Ligencia

La anterior diligencia se recibe con esta
fecha en la Jefatura y se une a su expediente

San Sebastian 2 Septiembre de 1902

El Ingeniero Jefe



Mariano Pizarro

Informe

Mismo Sr. Gobernador Civil de Navarra

A juicio de la Jefatura puede admitirse la renuncia del registro "Carmen" (n.º 1542) del término de Tranatz, declarando cancelado y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno, todo lo cual exige la publicación en el Boletín Oficial.

Del mismo modo opina la Jefatura que debe darse cuenta al Sr. Administracion Especial de Hacienda con devolución de la carta de pago, a fin de que se entregue su importe al interesado, toda vez que al hacerse el depósito, se dedujeron el 3 y 2 p.º de conformidad al Real Decreto de 9 de Noviembre de 1900 y Real orden de 12 de Enero de 1901.

J. S. J. J.

Ing^o de Minas

San Sebastian

N^o 1419

10 Septe 902.

Para dar cumplimiento
a lo dispuesto en el R. D. del M^o
de A. N. C. y O. de 9 de Noviembre de 1900,
adjuntas remito a V. S. las soli-
citudes de renuncia de los registros
mineros titulados

"San Martin" (n^o 1569)

"León XIII" (n^o 1573)

"Caamen" (n^o 1578)

"Pititi" (n^o 1583)

Los expedientes se encuentran en esa Se-
fatura para su demarcación y a
fin de que surtan los debidos efectos
en los mismos.

Hecho
fecho



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE
NAVARRA

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número

1470



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Luis Iba-*

ña como apor.º de
don Luis de Anzures
vecino de Bilbao

la cantidad de *143-*pesetas *45-* céntimosá que asciende el depósito que en *13* de *Enero**1900* de 1900 constituyó en la Caja

de esa Depositaria á disposición de mi autoridad

para gastos de demarcación de la mina *depirita**de cobre* de *51* pertenencias titulada*"Cármén"*(n.º *1583*) y cuyo resguardo señalado conlos números *9* de entrada y *9* de

registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *9* de *septiembre* de 190*2*

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 502811 Septbre 1902
a su expedienteP. O.
[Signature]
[Signature]

Con la comunicación de V. S. fecha
9 del actual se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 9 de
entrada y 9 de registro del depósito
de 4325 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 13 de Enero ulto
por D. Luis Abadía
para gastos de demar-
cación
de la mina de pirita colorada 21-
pertenencias titulada "Carmen"
y cuya derolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 11 de Septiembre
de 1902*[Signature]*

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

embargo, se servirá resolver.

San Sebastian 2 de Septiembre de 1902



El Ingeniero Jefe

Mariano Pizarro

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastian 2 de Setbre de 1902.



El Ingeniero Jefe,

Mariano Pizarro

De-

Decreto De conformidad con el dictamen
de la Jefatura de minas y a instan-
cia del interesado se admite la renun-
cia del registro minero titulado
"Cármén" (nº 1583) sito en término
de Aranas, declarando nulo y sin
curso el expediente y franco y requirien-
do el terreno solicitado. Publíquese
en el "Boletín oficial" de la provincia
y dele cuenta al Sr. Intero Especial
de Hacienda para la devolución del
depósito.

Pamplona 9 de Septiembre 1902.

El Gobernador intº

Domingo Recio

